



RADICADO	2019-00810
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A
DEMANDADO	CRISTIAN CAMILO OSPINO SEGURA
PROCESO	APREHENSION
CUANTÍA	N/A

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente solicitud de aprehensión de garantía mobiliaria, informándole del escrito del acreedor garantizado. Provea.

Barranquilla, 03 de noviembre de 2020
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el escrito del apoderado judicial del acreedor garantizado dentro del trámite de aprehensión de la garantía mobiliaria en el que solicita terminación de la presente solicitud de aprehensión (Decreto 1835 de 2015 que a su vez regula la Ley 1676 de 2013).

Las mencionadas normativas prevén el mecanismo de ejecución por pago directo, el cual contempla como actuación jurisdiccional únicamente la orden de aprehensión y entrega del bien, (garantía mobiliaria) actuación que se surtió en auto de fecha enero 22 de 2020.

Por lo anteriormente señalado y de conformidad a normado en el Decreto 1835 de 2015 este despacho accederá a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión.

En consecuencia, se ordenara el levantamiento de la medida de inmovilización y entrega del vehículo al acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A; como quiera que para continuar con el trámite de pago directo de la que hablan las normas indicadas *ut supra*, se procederá a cancelar la orden de inmovilización expedida en auto de fecha enero 22 de 2020 y comunicada con oficio N° 0109 y se ordenara la entrega al acreedor garantizado del vehículo: MARCA: NISSAN, LINEA: SENTRA 1.8, PLACAS: FRW-213, MOTOR: MRA8-557836J, MODELO: 2019, COLOR: GRIS, CHASIS: 3N1AB7AE0ZL808966, SERVICIO: PARTICULAR, CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL

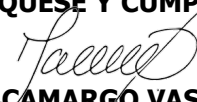
Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo MARCA: NISSAN, LINEA: SENTRA 1.8, PLACAS: FRW-213, MOTOR: MRA8-557836J, MODELO: 2019, COLOR: GRIS, CHASIS: 3N1AB7AE0ZL808966, SERVICIO: PARTICULAR, CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL Oficiese a la Policía Nacional – Automotores.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos solicitados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 091

Hoy: 04 de noviembre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO